

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

99**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 811 de 2011-G se ha dictado la presente sentencia, que en parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Manuel Muner Arbina, como autor criminalmente responsable de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, fijando la cuota diaria en 6 euros, debiendo abonar el condenado la suma de 180 euros, en un solo plazo y dentro de las veinticuatro horas siguientes al requerimiento que se le haga, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y a que abone a la mercantil “Honorio Fernández, Sociedad Limitada”, propietaria de la estación de servicio, la suma de 85,36 euros en concepto de responsabilidad civil derivada de la falta, todo ello con expresa imposición de costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Muner Arbina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/7.821/12)